PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 3359

Asunción, 18 de diciembre de 2012.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4244 de la Corte Suprema de Justicia del 18 de diciembre de 2012 se resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2012 "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ID Nº 246.508.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 102/2012, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2012 - "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" - ID Nº 246.508** y el Dictamen de Refrendamiento N° 221/2012 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.132 del 06 de noviembre de 2012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2012 - "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" - ID Nº 246.508,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por Resolución Nº 3.793 del 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO,** Director General de Administración y Finanzas; Dr. Econ. **TITO A. CÁCERES BUENA,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); Lic. **RENÉ OJEDA,** Director Administrativo Interino; y, la Abog. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 102/2012 de fecha 17 de diciembre de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 102/2012, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *a la firma* ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA,*** *el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2012 "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM",*** *por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ser la oferta con el precio más bajo, por un monto total de* ***guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y tres millones ciento ochenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco (Gs. 2.643.187.745)*** *IVA Incluido, de conformidad a los precios presentados en su oferta y al cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO F****".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 221/12 de fecha 17 de diciembre de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 102/2012, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda la adjudicación en el Llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2012 "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 246.508,*** *a la firma* ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA,*** *por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ser la oferta con el precio más bajo, por un monto total de* ***Gs. 2.643.187.745 (GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)*** *IVA Incluido, de conformidad al* ***ANEXO F*** *del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 102/2012".*

El Dictamen concluyó diciendo: *"...****Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 102/12 de fecha 17 de diciembre de 2.012 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2012 "ADECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" – ID N° 246.508,** a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – TEISA,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ser la oferta con el precio más bajo, por un monto total de **Gs. 2.643.187.745 (GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)** IVA Incluido, de conformidad al **ANEXO F** del Informe de Evaluación de Ofertas N° 102/2012.

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario